

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 89-STJSL-SC-2026.

San Luis, 14 de octubre de 2026.

VISTO: el expediente REQ 14490/26 en trámite ante la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL”**, con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, durante un período estimado de tres meses.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 84/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 02 de octubre del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recepcionaron dos ofertas, pertenecientes a las firmas M.A. COMERCIAL S.R.L. y SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, las que cumplen con las formalidades requeridas en el proceso.

Que, en actuaciones 31564950/26 y 31570416/26, se han agregado informes con evaluación de las ofertas por parte de la Secretaría Contable.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026 modificado por Acuerdo N° 125-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 84/2026 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la **“COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL”** con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 84/2026 a SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CUIT 20-24012846-3, por resultar la oferta global

económicamente más conveniente, considerando la totalidad de los ítems cotizados, y cumplir con las condiciones de calidad y rendimiento requeridas, conforme a la evaluación efectuada por el área solicitante, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 7.874.580,00), dejándose establecido que los ítems 3 y 4 serán provistos sin costo adicional, en carácter de comodato, como parte de las condiciones de provisión del papel correspondiente.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 7.874.580,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros No Especificados Precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE